Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 **2020 00190** 00
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
Ejecutado	CARLOS ALBERTO PINO ORDOÑEZ
Asunto	REQUIERE

Tal como lo indica el memorialista, Se incorpora al expediente la citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada, la cual tiene constancia de devolución; Por lo que la parte ejecutante solicita al Despacho le sea considerada la siguiente dirección de correo electrónico del demandado para efectuar la notificación: bienesyvaloresservias@hotmail.com.

Previa autorización para notificar a la dirección electrónica solicitada, se **Requiere** a la parte interesa que informe bajo la gravedad de juramento y aporte la evidencia correspondiente, de cómo se obtuvo la dirección electrónica a la cual pretenden realizar la notificación, esto según el inciso 2 del artículo 8 del decreto 806 del 2020.

Por tal razón, no será tenida en cuenta la notificación allegada al despacho en memorial del 18 de Enero del 2021.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

S.Z

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4ef799285e38176e51ce98b1c4b20a94e27f4577e7bc2bc33d11b0dd648b04**
Documento generado en 15/02/2021 04:22:08 PM